RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 123 -2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 21 MAYO 2024

VISTO:

El Informe n° 000193-2024-MPCH/OGAF, del 15 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, e Informe n° 321-2024-MPCH/URS, de la misma fecha, emitido por la Directora de la Unida de Gestión de Residuos Sólidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiendo que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal n° 116-2024-MPCH, del 10 de mayo de 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir 01 procedimiento de selección;

Que, mediante Memorándum n° 000127-2024-MPCH/GM, de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente Municipal aprobó el expediente de contratación adjudicación simplificada n° 008-2024-MPCH/CS - primera convocatoria, para la *CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÌCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÒN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS*, por el valor estimado de S/ 361,348.00 (trescientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles);

Que, con Informe n° 000321-2024-MPCH/URS, de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, hace llegar a la Oficina de Administración y Finanzas la propuesta de integrantes para la conformación del comité de selección, que estará a cargo de la preparación y conducción del procedimiento de selección antes indicado

Que, mediante Informe n° 000193-2024-MPCH-OGAF, de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de miembros para conformación de comité de selección indicado, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, respecto a los órganos a cargo del procedimiento de selección, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 123 -2024-MPCH

Que, por su parte, en relación a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, el artículo 44 del citado Reglamento prescribe que:

"44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (…).

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (…).

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, estando a lo prescrito en la norma legal antes mencionada, y a la solicitud de conformación del comité para llevar a cabo el procedimiento de selección acotado, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH, la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH de 03 de enero de 2024, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH de 04 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 008-2024-MPCH/CS - primera convocatoria, para la *CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÌCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÒN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS*; el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- **FRANCK ANTHONY COMECA YNGA** : Presidente
  Supervisor de Operador de Recolección de Residuos Solidos
- **JULIAN REYNA BUELOT** : Miembro
  Jefe del Área de Equipo Mecánico
- **AURORITA ROJAS TRIGOSO** : Miembro
  Responsable de la Unidad de Adquisiciones

MIEMBROS SUPLENTES:

- **ADA MARIA CULQUIMBOZ GÓMEZ** : Presidente
  Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Solidos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 123 -2024-MPCH

- **YESICA MONTENEGRO SANTILLÀN** : Miembro
  Supervisor de Operador de Residuos Orgánicos

- **CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN** : Miembro
  Jefa (e) de la Oficina de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a los miembros antes designados, la estricta observancia a los procedimientos y plazos previstos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para los fines pertinentes; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Carlos Eduardo Cullampe
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS V°B° UNIDAD DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA Y SOLIDARIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
21 MAY 2024
RECIBIDO
Folios: 53
Hora: 3030 Firma:

Aranta Rojas Trigoso
71621105
21/05/2024

Franck Anthony
Cancca Ynga
72162842
21/05/24.

41696259
21/05/22

Ada María Culquimboj Gomez.
48352142
21/05/24.

71900535
21/05/2024.

43057264
21/05/2024